

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2020

Radicado: 2016-683

Vistas las documentales allegadas en misiva electrónica el pasado 4 de septiembre que obran a numerales 2 a 3 del encuadernado principal virtual, conforme a lo previsto en el inciso 4° del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, el Juzgado **RESUELVE**:

ÚNICO.- ACEPTAR la RENUNCIA de la abogada ZENID CONSUELO MORA GUTIERREZ, al poder que le fuera conferido por la copropiedad demandante.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **41**

Fijado hoy **28 de septiembre de 2020**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06226f4902521aae77d85b42690ca1861e7fa80c20ceea47dc85d94ee8e26b51**
Documento generado en 25/09/2020 11:42:07 a.m.